

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la Disolución-Cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación «Productiva Ganadera», n.º 8945.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, conforme al Decreto 55/1996, de 23 de abril, por el se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda publicar que la Sociedad Agraria de Transformación número 8945, denominada «Productiva Ganadera», con domicilio social en C/. Eugenio Hermoso, n.º 1, de la localidad de Mérida, en la provincia de Badajoz, ha resultado disuelta y cancelada, y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 25 de octubre de 2001.

Mérida, a 25 de octubre de 2001.

El Director General de Producción, Investigación
y Formación Agraria,
ANGEL SANCHEZ GARCIA

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Los Palacios», del término municipal de Cáceres.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9, del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la

explotación porcina «Los Palacios», propiedad de Castillos de Castellanos, S.L., situada en el término municipal de Cáceres, que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 037BA0220.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 25 de octubre de 2001.

El Director General de Producción, Investigación
y Formación Agraria,
ANGEL SANCHEZ GARCIA

RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Gallardo-Ortiz».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060068, denominada GALLARDO-ORTIZ, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la producción agrícola; tiene un capital social de siete mil doscientos doce euros (7.212,00 euros) y su domicilio se establece en C/. Miguel Servet, n.º 18, de Arroyo de San Serván (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Antonio Gallardo Pérez como Presidente; D.ª M.ª del Carmen Gallardo Ortiz como Secretaria; y D. Juan Eugenio Gallardo Ortiz como Vocal.

Mérida, a 26 de octubre de 2001.

El Director General de Producción, Investigación
y Formación Agraria,
ANGEL SANCHEZ GARCIA